

Fecha: 28-01-2026
 Medio: Diario VI Región
 Supl.: Diario VI Región
 Tipo: Noticia general
 Título: San Fernando entregó ayuda solidaria a familias afectadas por incendios en el Biobío y Ñuble

Pág.: 3
 Cm2: 799,2
 VPE: \$ 1.598.340

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: No Definida

San Fernando entregó ayuda solidaria a familias afectadas por incendios en el Biobío y Ñuble

Una delegación de funcionarios de la Municipalidad de San Fernando se trasladó hasta la Región del Biobío para hacer entrega de las donaciones reunidas gracias a la solidaridad de cientos de familias sanfernandinas, en apoyo a las personas afectadas por los incendios forestales que impactan tanto a esa región como a Ñuble.

La comitiva fue encabezada por el director de Gestión del Riesgo de Desastres, Daniel Eldan, quien realizó la entrega de un camión con 28 bins cargados con alimentos no perecibles, artículos de aseo personal, comida para animales, agua y otros insumos esenciales, directamente en el centro de acopio de la Gobernación Regional del Biobío.

Esta acción se enmarca en la solicitud realizada por diversas autoridades nacionales, que han llamado a coordinar el traslado y la entrega presencial de la ayuda. En ese contexto, el jefe de la Defensa Nacional del Biobío, contralmirante Edgardo Acevedo, señaló ante los medios: "Todos los camiones que ingresan a la región deben dirigirse a este centro de acopio, para que podamos realizar una logística eficiente, ya que aún estamos combatiendo incendios, tenemos focos vivos y hay brigadistas, bomberos y empresas trabajando activamente en el control de los siniestros".

Cabe destacar que, además del aporte de numerosas familias sanfernandinas, colaboraron diversas instituciones y orga-

nizaciones: la Agrupación de Pastores Unidos; Filial Cruz Roja San Fernando; Juntas de Vecinos de Agua Buena y Termas del Flaco; Frusan, empresa que facilitó los bins; la comunidad Marista; el Hospital de San Fernando; Aguacol, que dispuso el camión para el traslado; la Inspección del

Trabajo; y el grupo musical Talismanes del Ritmo y del Amor, entre otros.

Durante la carga del camión, el alcalde Pablo Silva Pérez destacó el compromiso de la comunidad: "Agradecer sinceramente a todas las familias que durante estos días estuvieron trayendo y aportando dis-

tintos elementos necesarios para quienes lo perdieron todo. También reconocer el trabajo incansable de nuestros funcionarios municipi-

pales, que se desplegaron para ordenar, clasificar y entregar esta ayuda de manera adecuada a las familias afectadas".

Adicionalmente, cabe destacar que la delegación sanfernandina estuvo integrada también por el concejal Juan Muñoz.



EXTRACTO REMATE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-2596-2023, caratulada "BANCO DE CHILE/ Sociedad de Inversiones Mar & Polo Limitada", el día 15 de Abril de 2026, a las 12:00 horas, mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, **REMATARÁ**; Propiedad ubicada en Calle El Portón Número 50, que corresponde al Lote Cinco de la Manzana G, del Conjunto Habitacional La Finca de Don José Domingo, II Etapa, de la comuna de Nancagua. Inscrita a Fojas 1628; N° 1620 del Registro de Propiedad del Año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Su rol de avalúo fiscal es el N° 24-121, Nancagua. **MÍNIMO PARA POSTURAS:** cantidad equivalente en pesos al día del remate de UF 926,66. Los interesados en participar en la subasta deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico jl2_sanfernando_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Link de conexión: <https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT09>

ID de reunión: 261 665 9749 Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa.

26/12/2025 14:32:44 | ED-25-26-03

Vanessa Olivia Manríquez Maulén
 Secretario
 PJUD
 Veintiuno de enero de dos mil veintisés
 1638 UTC-3


 Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: NVCPBRZZQQQ